 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small>	INFORME DETALLADO	Código: EIN-F-07
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Tipo de Informe	Preliminar	Final	X
Nombre del Informe	Informe de Austeridad del Gasto Público – Tercer Trimestre de 2025		
Objetivo	Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en concordancia con la normatividad vigente y las directrices institucionales, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas y contribuir a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.		
Alcance	El presente informe corresponde a los resultados institucionales del tercer trimestre de 2025, comparados con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2024. El análisis incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto y la identificación de oportunidades de mejora en la gestión eficiente de los recursos públicos.		
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i>”. • Ley 2155 de 2021 “<i>Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones</i>” • Decreto 1068 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</i>” • Decreto 199 de 2024 “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”. • Directiva Presidencial N° 13 de 2024 “<i>Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025</i>” 		
Metodología	El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.		

Limitaciones al desarrollo de la auditoría / informe de ley / seguimiento	No se encontraron limitaciones en el desarrollo de este informe.
--	--

1. DESARROLLO

1. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones*”, se realizó una ampliación a la planta de personal según las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

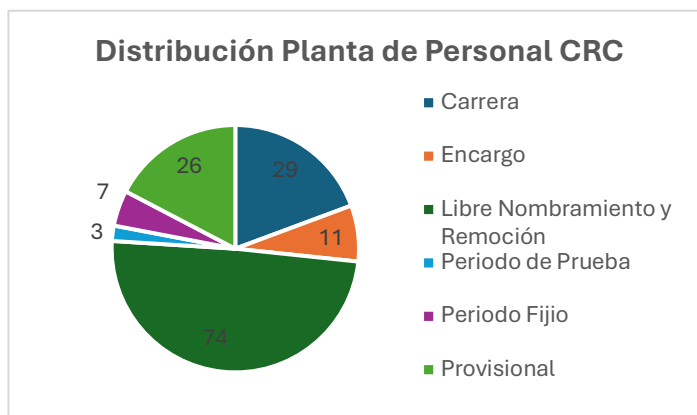
VACANCIA PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Vacancia a 30/09/24	Vacancia a 30/09/25
Nivel Directivo	7	1	1
Nivel Asesor	52	0	2
Nivel Profesional	75	7	4
Nivel Técnico	4	0	0
Nivel Asistencial	12	0	0
Total	150	8	7

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Además del estado de cargos vacantes con corte a 30 de junio de 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se relaciona, a continuación, la distribución de la planta de personal de la CRC por tipo de vinculación:

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC	
Tipo de Nombramiento	Cantidad
Carrera	29
Encargo	11
Libre Nombramiento y Remoción	74
Periodo de Prueba	3
Periodo Fijo	7
Provisional	26
Total	150

Fuente: elaboración propia con datos del servidor



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la CRC ha avanzado en la formalización y fortalecimiento de su planta de personal, en coherencia con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público. La reducción de vacantes y la ampliación de la planta mediante cargos permanentes contribuyen a la sostenibilidad institucional y a la disminución de la tercerización de funciones.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIIT 2024 vs IIIT 2025)				
Contratos	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	4	3	-1	-25%
Valor Total	\$ 116.400.000	\$ 152.600.000	\$ 36.200.000	31%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el tercer trimestre del año 2025 se suscribieron tres (3) contratos de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa con persona natural, lo que representa una disminución del 25% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se celebraron cuatro (4) contratos.

En contraste, la cuantía total contratada presentó un incremento aproximado del 31%, equivalente a \$36.200.000, al pasar de \$116.400.000 en 2024 a \$152.600.000 en 2025.

Este comportamiento refleja una reducción en el número de contratistas, acompañada de un aumento en el valor promedio por contrato, lo cual podría estar asociado a la mayor especialización técnica de los perfiles contratados, la ampliación de los plazos de ejecución o los ajustes derivados de las condiciones del mercado y la actualización de tarifas.

Una vez realizada la respectiva verificación documental, se constató que cada proceso contractual cuenta con la certificación que acredita la inexistencia de personal en la planta de la CRC con la capacidad de atender los objetos contractuales suscritos. De igual forma, se verificó la idoneidad, competencia y especialización técnica de los profesionales contratados, quienes atienden actividades de carácter técnico o administrativo esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La información relacionada con los contratos suscritos durante el tercer trimestre de 2025, correspondiente a la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales, se encuentra disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace oficial: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

3. HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se presenta a continuación la relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2024 VS. 2025				
MES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Julio	\$ 3.562.281	\$ 4.109.777	\$ 547.496	15,37%
Agosto	\$ 4.283.853	\$ 5.055.722	\$ 771.869	18,02%
Septiembre	\$ 5.122.083	\$ 5.642.235	\$ 520.152	10,16%
TOTAL	\$ 12.968.217	\$ 14.807.734	\$ 1.839.517	14,18%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observó que, para el tercer trimestre de 2025, el valor obligado por concepto de horas extras presentó un incremento del 14,18% respecto al mismo periodo de 2024, pasando de \$12.968.217 a \$14.807.734. Este aumento corresponde principalmente al tiempo

extra laborado por los conductores de la CRC, en atención a las necesidades operativas y logísticas de la entidad.

A continuación, se detalla la relación de las horas extra reconocidas y pagadas en el tercer trimestre de 2025, sin discriminar si son diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS TERCER TRIMESTRE DE 2025								
PLACA VEHÍCULO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
NPK366	54,5	\$ 926.442	96,0	\$ 1.588.185	78,0	\$ 1.278.908	228,5	\$ 3.793.535
NPK365	51,5	\$ 817.776	59,5	\$ 943.159	54,0	\$ 824.741	165,0	\$ 2.585.676
NPK368	42,5	\$ 670.102	27,0	\$ 431.875	48,5	\$ 773.195	118,0	\$ 1.875.172
NPK479	0,0	\$ -	35,0	\$ 571.189	45,0	\$ 743.940	80,0	\$ 1.315.129
NPK477	24,5	\$ 385.901	35,0	\$ 557.258	22,0	\$ 362.215	81,5	\$ 1.305.374
NPK367	35,0	\$ 576.762	0,0	\$ -	48,5	\$ 781.555	83,5	\$ 1.358.317
NPK476	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
NPK478	42,0	\$ 732.794	58,0	\$ 964.056	52,0	\$ 877.681	152,0	\$ 2.574.531
TOTAL	250,0	\$ 4.109.777	310,5	\$ 5.055.722	348,0	\$ 5.642.235	908,5	\$ 14.807.734

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

De la revisión efectuada se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0905 de 2023, específicamente en el parágrafo 2 del artículo 14, el cual establece que *“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”*

En este sentido, se constató que ninguno de los conductores superó el límite máximo permitido durante el periodo analizado. No obstante, se observó que en los meses de agosto y septiembre, el número de horas extras laboradas presentó un incremento significativo, acercándose al límite permitido, particularmente en el caso el conductor del vehículo NPK366, que alcanzó 96 horas extras en agosto.

Si bien no se evidencian incumplimientos en el límite máximo establecido por el Decreto 0905 de 2023, se considera pertinente fortalecer el seguimiento periódico al comportamiento de este rubro. Este análisis representa una oportunidad de mejora para adelantar acciones con enfoque preventivo, tales como recordatorios periódicos a los usuarios de los vehículos oficiales y una planeación más eficiente de las actividades, de manera que se promueva el uso racional del recurso humano, la eficiencia del gasto y el

cumplimiento de los principios de austeridad y planeación previstos en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y el Decreto 1737 de 2023.

4. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de gastos del SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES TERCER TRIMESTRE 2024 Y 2025				
MES	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	\$ 4.989.416	\$ 6.030.848	\$ 1.041.432	20,87%
Agosto	\$ 2.785.633	\$ 27.308.314	\$ 24.522.681	880,33%
Septiembre	\$ 12.741.409	\$ -	-\$ 12.741.409	-100,00%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 20.516.458	\$ 33.339.162	\$ 12.822.704	62,50%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el tercer trimestre de 2025, las obligaciones registradas por concepto de indemnización por vacaciones presentaron un incremento del 62,5% frente al mismo periodo del año 2024. Este comportamiento se explica porque el gasto en este rubro corresponde al pago por indemnización de periodos acumulados o importes proporcionales devengados en caso de retiro de funcionarios. En particular, el aumento registrado en agosto de 2025 se originó en la indemnización de dos cargos del nivel asesor, situación que explica el valor más representativo del trimestre analizado y en cualquiera de los casos no hubo acumulación de más de un periodo de vacaciones a la fecha del retiro.

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, el proceso de Gestión del Talento Humano ha implementado medidas orientadas a la prevención de acumulación de periodos pendientes, tales como la restricción en la interrupción de vacaciones—solo en casos excepcionales— y la promoción del disfrute efectivo del descanso, especialmente entre los servidores con dos periodos acumulados, incentivando el uso oportuno de las vacaciones en lugar de su compensación económica al cierre del año.

Estas acciones contribuyen a garantizar una gestión responsable del recurso humano, mitigar riesgos presupuestales por indemnizaciones y fortalecer el cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y austeridad del gasto público.

5. VEHÍCULOS OFICIALES

El suministro de combustible para los vehículos de la CRC se legalizó mediante contrato No. 42 de 2025, cuyo objeto radica en el “*Suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, de conformidad con la Invitación Pública No. 11 de 2025 y la oferta presentada por el contratista.*”

Con base en los soportes de ejecución y facturas del contrato, verificados a través de SECOP II, se presenta a continuación la relación del consumo de combustible durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2024 Y 2025								
Mes / Año	Consumo 2024		Consumo 2025		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Julio	185	\$ 2.929.084	144	\$ 2.327.719	-41	-\$ 601.365	-22,16%	-20,53%
Agosto	154	\$ 2.449.415	167	\$ 2.699.416	13	\$ 250.001	8,44%	10,21%
Septiembre	155	\$ 2.463.291	144	\$ 2.334.137	-11	-\$ 129.154	-7,10%	-5,24%
Total	494	\$ 7.841.790	455	\$ 7.361.272	-39	-\$ 480.518	-7,89%	-6,13%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 40 de 2024 y No. 42 de 2025

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró una disminución del 7,89% en el consumo de combustible frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 494 a 455 galones, equivalente a una reducción de 39 galones. En términos monetarios, el gasto total se redujo en \$480.518, lo que representa una variación del -6,13%.

Este resultado refleja un comportamiento eficiente en la administración del combustible, evidenciando un uso racional de los recursos asignados para la operación vehicular institucional. La reducción observada se alinea con los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público, establecidos en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y el Decreto 1737 de 2023, contribuyendo así a la optimización del gasto operativo de la entidad.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta la relación de los valores obligados durante el tercer trimestre de 2025 por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas), con base en la información obtenida de los reportes y consultas del SIIF Nación correspondientes a este rubro:

OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS TERCER TRIMESTRE DE 2025					
Rubro	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total Obligaciones 2025-IIIIT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y Aseo	\$ 192.510	\$ 179.880	\$ 201.000	\$ 573.390
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.090.890	\$ 2.865.610	\$ 3.103.280	\$ 9.059.780
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 48.800	\$ 44.220	\$ 48.950	\$ 141.970
TOTAL		\$ 3.332.200	\$3.089.710	\$ 3.353.230	\$ 9.775.140

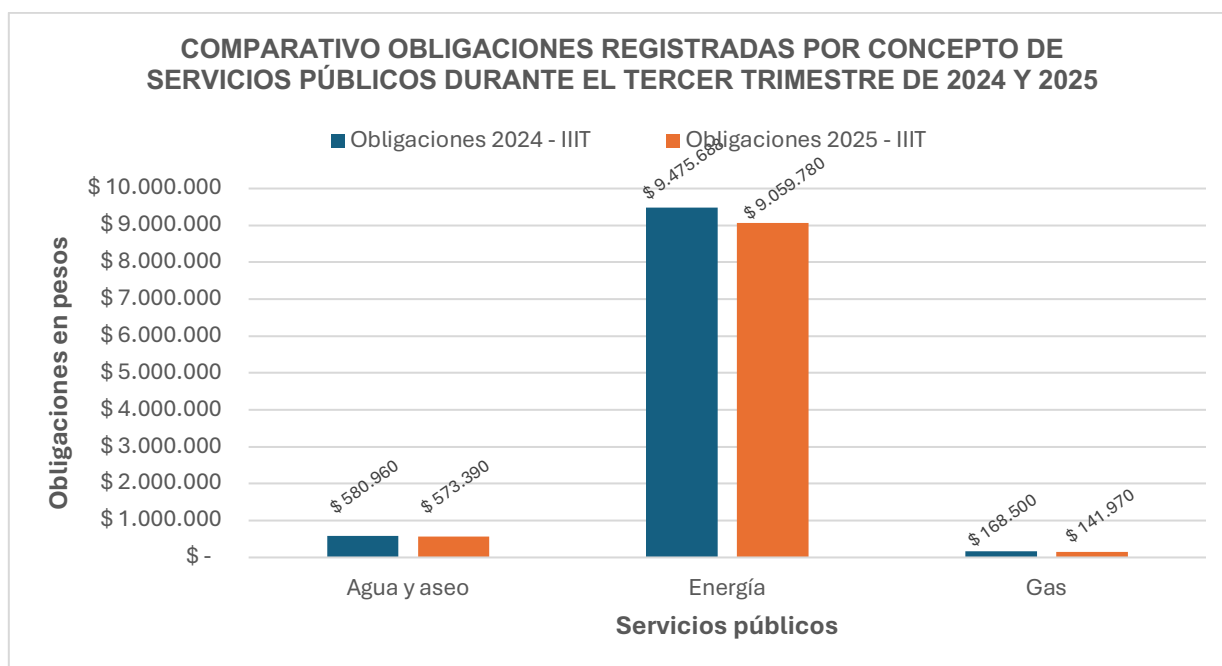
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con base en esta información, se elaboró un comparativo de las obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2024 y 2025, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS TERCER TRIMESTRE 2024 Y 2025					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2024 - IIIIT	Obligaciones 2025 - IIIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 580.960	\$ 573.390	-\$ 7.570	-1,30%

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS TERCER TRIMESTRE 2024 Y 2025					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2024 - IIIT	Obligaciones 2025 - IIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 9.475.688	\$ 9.059.780	-\$ 415.908	-4,39%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 168.500	\$ 141.970	-\$ 26.530	-15,74%
TOTAL		\$ 10.225.148	\$ 9.775.140	-\$ 450.008	-4,40%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

En términos generales, se evidenció una disminución del 4,4% en las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo que equivale a una reducción de \$450.008. Este resultado refleja una gestión eficiente y controlada del gasto en servicios básicos, manteniendo la continuidad operativa de la entidad sin afectar la prestación de los servicios esenciales.

Adicionalmente, en concordancia con los compromisos institucionales en materia de sostenibilidad, la CRC cuenta con el “Plan de Gestión Ambiental 2022–2025”,

instrumento que integra la política ambiental institucional y promueve prácticas responsables a través de programas como:

- Ahorro y uso eficiente del agua y la energía,
- Gestión integral de residuos sólidos y peligrosos,
- Contratación sostenible, y
- Fomento de prácticas sostenibles en la operación institucional.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad ambiental, y fortalecen el compromiso de la CRC con la optimización del gasto público y la protección del entorno ambiente

7. PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, se presenta el consumo de resmas de papel correspondiente al tercer trimestre, comparando las vigencias 2024 y 2025, con base en los registros del proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

CONSUMO PAPEL				
Tamaño Resma	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
Carta	7	10	3	42,86%
Oficio	2	0	-2	-100,00%
Total	9	10	1	11,11%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Durante el tercer trimestre de 2025, se observó un ligero incremento del 11,11% en el consumo total de papel frente al mismo periodo del año anterior, explicado principalmente por el aumento en el uso de resmas tamaño carta. A pesar de este incremento, la entidad mantiene un consumo controlado y racional, resultado de la implementación de diversas estrategias de optimización y sensibilización orientadas al uso responsable de recursos físicos.

Entre las acciones desarrolladas por la CRC se destacan la difusión de mensajes internos de sensibilización, el uso preferente de medios digitales a través de la intranet institucional, y la aplicación de buenas prácticas como: impresión y fotocopia a doble cara, reducción del tamaño y fuente de los documentos, configuración adecuada de márgenes y páginas, revisión digital previa a la impresión, almacenamiento en servidores en lugar de copias físicas, y reutilización o reciclaje del papel usado.

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, se mantiene una medida de control para la entrega de resmas de papel, según la cual solo la Coordinación Ejecutiva está autorizada para aprobar su asignación. Esta acción, complementada con el seguimiento mensual que realiza el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, permite asegurar un uso eficiente, controlado y sostenible del recurso, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y sostenibilidad ambiental.

8. TELEFONÍA

En relación con los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil y línea 018000), se realizó un comparativo entre el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, obteniéndose los siguientes resultados:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA TERCER TRIMESTRE 2024 Y 2025					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2024 - IIIT	Obligaciones 2025 - IIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.815.140	\$ 3.846.616	\$ 31.476	0,83%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 8.498.370	\$ 8.329.220	-\$ 169.150	-1,99%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 905.125	\$ 909.327	\$ 4.202	0,46%
TOTAL		\$ 13.218.635	\$ 13.085.163	-\$ 133.472	-1,01%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el tercer trimestre de 2025, las obligaciones registradas por concepto de servicios de telefonía presentaron una leve disminución del 1,01% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, equivalente a \$133.472. Este comportamiento refleja una estabilidad en los costos del servicio, con ligeras variaciones entre las modalidades de telefonía fija y móvil, sin que ello represente un incremento significativo en el gasto institucional.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto 440201 de 2020 del DAFP y en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015:

“se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”

En este sentido, se verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y de los lineamientos de austeridad en materia de asignación y uso de servicios de telefonía institucional. La CRC garantiza que los recursos destinados a este concepto se empleen de manera racional, proporcional y conforme a las necesidades del servicio público, en armonía con los principios de eficiencia, necesidad y austeridad.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del informe de austeridad del gasto público correspondiente al Segundo Trimestre de 2025, surgieron dos recomendaciones acogidas por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, así:

Recomendación: *“Se sugiere iniciar de manera anticipada la elaboración del Plan Interno de Austeridad del Gasto 2025, priorizando los aspectos que ya cuenten con lineamientos claros, con el fin de avanzar en su estructuración y facilitar la incorporación oportuna de ajustes una vez sea expedido el Plan Nacional por parte del Gobierno. Esta estrategia permitirá contar con un documento robusto y alineado, que pueda ser publicado y socializado de forma oportuna, garantizando así una implementación eficaz”.*

Seguimiento: La recomendación se cierra, toda vez que, durante la vigencia 2025, no se expidieron lineamientos para la formulación del Plan Institucional de Austeridad del Gasto. No obstante, la CRC dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de austeridad y racionalización del gasto, aplicando los controles establecidos y garantizando la eficiencia en la ejecución presupuestal. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que para la vigencia 2026, se prevea la formulación de un Plan Interno de Austeridad, que permita documentar las medidas implementadas, consolidar los mecanismos de seguimiento y fortalecer la trazabilidad de las acciones adelantadas, en armonía con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad del gasto público.

Recomendación: “*Resulta importante continuar realizando los respectivos seguimientos a los periodos pendientes de vacaciones para que, de manera preventiva, se generen las acciones pertinentes a efectos de no incurrir en cargas presupuestales por concepto de indemnización por vacaciones, a través del disfrute efectivo de las vacaciones programadas*”.

Seguimiento: La recomendación se cierra, dado que el proceso de Gestión del Talento Humano implementó y mantuvo medidas efectivas de control sobre los periodos de vacaciones de los funcionarios, asegurando el disfrute oportuno de las mismas y evitando la acumulación de más de un periodo. Como resultado, no se presentaron pagos por indemnización asociados a acumulación de vacaciones, lo que evidencia el cumplimiento de las acciones preventivas orientadas a la racionalización del gasto y la eficiencia en la gestión del recurso humano. Estas actuaciones se enmarcan en los principios de austeridad y planeación, contribuyendo al uso responsable de los recursos públicos y al fortalecimiento del autocontrol institucional.

2. RESULTADOS DEL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

2.1. ASPECTOS POSITIVOS

- En términos generales, se observó cumplimiento de las medidas de austeridad en los rubros evaluados, destacándose porcentajes de ahorro y estabilidad en el gasto asociados al consumo de combustible, servicios públicos y telefonía, sin que ello afecte la continuidad ni la eficiencia operativa de la entidad. Este comportamiento refleja una planeación adecuada, control permanente y uso racional de los recursos públicos.
- Desde los procesos a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, se resalta la implementación de mecanismos de control y seguimiento sistemático orientados a promover la eficiencia en la ejecución presupuestal. Dichos controles abarcan el monitoreo del consumo de servicios públicos, la verificación de horas extras, la gestión oportuna de vacaciones e indemnizaciones, así como el seguimiento al consumo de papel y combustible, evidenciando un enfoque preventivo y de mejora continua.
- En materia ambiental, la CRC continúa consolidando su compromiso con la sostenibilidad, en el marco del Plan de Gestión Ambiental 2022–2025, mediante la ejecución de programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, y contratación sostenible, evidenciando una cultura organizacional orientada a la responsabilidad ambiental y la eficiencia operativa.

- Asimismo, se resaltan las acciones institucionales para promover el uso racional de papelería y medios físicos, mediante campañas de sensibilización interna, la adopción de prácticas de impresión responsable, el uso de plataformas digitales y la existencia de controles administrativos para la entrega de insumos, los cuales garantizan trazabilidad y control del consumo.
- Finalmente, se destaca la buena disposición y colaboración del personal de las diferentes áreas en la atención de los requerimientos realizados durante el proceso de verificación, lo que permitió contar con información completa, confiable y oportuna para adelantar los análisis correspondientes y emitir observaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

2.2. RECOMENDACIONES

Una vez obtenida la respuesta al informe preliminar, por parte del proceso, se aceptaron las recomendaciones para formulación de las acciones correspondientes, a las cuales se hará seguimiento desde esta Coordinación de Control Interno atendiendo a los plazos definidos o en el próximo informe acorde con la naturaleza de la actividad:

- Diseñar y adoptar un Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, que consolide las medidas institucionales a implementar, estableciendo metas, responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento, en coherencia con los lineamientos que defina el Gobierno Nacional. En caso de no expedirse el decreto correspondiente para dicha vigencia, este documento servirá como guía de autorregulación para la CRC, facilitando la aplicación de controles internos y la medición de resultados en materia de racionalización del gasto.
- Fortalecer el seguimiento al comportamiento de las horas extras, complementándolo con recordatorios periódicos a los usuarios de los vehículos oficiales, especialmente considerando que durante los meses de agosto y septiembre de 2025 se presentó un incremento frente a la media. Si bien no se evidencia incumplimiento normativo, esta situación representa una oportunidad de mejora para implementar acciones preventivas orientadas a la planeación eficiente de las actividades, la optimización del recurso humano y la mitigación de posibles riesgos administrativos o presupuestales en periodos futuros.

- Fortalecer la estrategia de sensibilización y cultura organizacional en materia de austeridad, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos entre todos los servidores y contratistas de la entidad, mediante campañas informativas, capacitaciones y acciones de comunicación interna orientadas al ahorro, la eficiencia y la sostenibilidad institucional.

3. CONCLUSIÓN

En términos generales, los resultados del presente informe evidencian que los rubros evaluados se ajustan al marco legal y normativo vigente, demostrando el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto público y una gestión responsable de los recursos institucionales. No obstante, se considera importante continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, evaluación y control, de manera que la CRC mantenga un ejercicio de autocontrol y autorregulación que favorezca la toma de decisiones informadas, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad presupuestal. En este sentido, se evidencian acciones de la entidad para cumplir con la transparencia, la eficiencia y la optimización del gasto, con miras a garantizar que sus actuaciones contribuyan al uso racional de los recursos públicos y al fortalecimiento de la gestión institucional en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y buen gobierno.

4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica este numeral.



YAMITH LIZCANO OSORIO
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Jessica Corredor 